

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020		Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N°	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		03	09	2021
	HORA DE INICIO	9:40 am	HORA DE TERMINACIÓN	14:20
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD		
		Boyacá - Municipio Socotá – Casco Urbano		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE		
		Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Refuerzo a la información y promoción
OBJETIVO	Presentar los avances del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba y los temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 y precisar las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de los espacios	Minambiente
2	Solicitud respetuosa de grabación de la sesión	Minambiente
3	Presentación de asistentes	Asistentes / Minambiente
4	Instalación del espacio: - Objetivo del espacio - Lectura de la agenda - Lectura de deberes, derechos y reglas de juego del espacio	Minambiente
5	Contexto: - Contextualización normativa - Resumen de acciones adelantadas (2018-2021) - Presentación temas objeto de diálogo - Espacio para preguntas e inquietudes	Minambiente
6.	Ejercicio Práctico: ¿Cómo se construye la 'opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno', para cada uno de los puntos ineludibles u objetos de diálogo?	Asistentes / Minambiente
7.	Acuerdos para próximos espacios	Asistentes / Minambiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
			x	x	
Listado de asistencia en el siguiente enlace: Se adjunta a la presente acta Ver evidencia del listado de asistencia presencial y virtual					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)



No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación del espacio físico para el desarrollo de la reunión

2. Solicitud respetuosa de grabación de la sesión:

La reunión inició a las 9:40 a.m., la apertura de esta es realizada por la profesional Libia Cifuentes de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien agradece a las comunidades por la asistencia y participación en este espacio relacionado específicamente con la fase de Consulta e Iniciativa en el marco del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, se manifiesta que en este espacio no se toman decisiones, esta fase que se desarrolla busca que las comunidades presenten sus juicios, opiniones, aportes y/o propuestas. Así mismo, presenta las entidades que acompañan de manera presencial esta reunión, así:

Se presentan los asistentes por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Nathalia Guerrero Niño – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
 María José De La Ossa – Dirección de Asuntos Ambientales y Sectorial Urbana
 Andrés Camilo Vergara Bernal – Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico
 Libia Cifuentes – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
 Fernando Goyeneche - Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles
 Jorge Muñoz Dirección de Asuntos Ambientales y Sectorial Urbana
 Gustavo Zapata – Oficina de Comunicaciones del Minambiente

Así mismo, se presenta a las entidades acompañantes en el municipio de Socotá, así:

Agencia Nacional Minera: Doris Tautiva y Rafael Ríos
 Agencia Nacional de Tierras: Yuli Zamora y Diego Cruz
 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Andres Ucros
 Ministerio de Minas y Energía: Andres Mendez y Paola Lugo
 Defensoría del Pueblo: Sr. Defensor del Pueblo Fredy Iovanny Pardo Pinzón, y el Dr. Virgilio Farfan
 Sr. Alcalde del municipio de Socotá: Sr. William Eusebio Correa Duran
 Sr. Personero Municipal de Socotá: Freddy Muñoz
 Corpoboyacá: Federico Muñoz

En esta apertura del espacio se realizan las siguiente claridades:

- El páramo no está delimitado aun.
- Con la delimitación del páramo no se va a expropiar a nadie, no se van a perder los derechos
- Se van a explicar los seis temas de diálogo sobre los cuales se debe presentar los juicios, opiniones, aportes y propuestas
- Las actividades de bajo impacto se pueden seguir desarrollando en el territorio y hay un proceso gradual para la reconversión de actividades de tal forma que no impacten el ecosistema de páramo
- El PNN Pisba es distinto al proceso de delimitación del páramo de Pisba, el PNN fue declarado en el año de 1977 y hoy aquí estamos hablando de la delimitación que como lo ordena la corte debe ser participativo, es decir con ustedes.
- Así mismo, ordena la ley que se debe hacer un censo de habitantes, una vez se delimite el mismo

Así mismo, se presentan a los delegados de las entidades que acompañan desde Bogotá conectados de manera virtual a través de plataforma Meet, así:

Instituto Alexander Von Humboldt
 Dependencias del Minambiente, entre otras que hacen parte del proceso de delimitación del páramo

De manera presencial asisten comunidades de la zona rural del Municipio de Socotá y autoridades municipales

3. Presentación de asistentes:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Se presenta el señor Personero del municipio, Daniel Niño, Buenos días a mis compañeros campesinos, estoy aquí como representante, como doliente, y la posición mía y de la institución es no a la delimitación, si a la conservación. El objetivo de esta reunión es que se diga cuáles son los predios, las veredas y los puntos que van a estar dentro de la delimitación, porque es eso delimitar, van a pasar una línea y nos van a limitar a todos. El día de ayer se realizó la reunión en la vereda de Comeza La Hoyada con más de 300 personas, que fue un buen número de participantes. Quiero preguntarles a los asistentes como se enteraron de la reunión del día de hoy, no fue por el ministerio que envió la convocatoria tarde, fue por la información suministrada por la alcaldía y la personería. En sus manos tienen un folletico que les entregaron, donde se muestran las fases del proceso de delimitación, como dice el folleto estamos en la fase de consulta, ya pasamos la fase de convocatoria que para mí no se hizo, la fase informativa y vamos por la fase 3 de consulta e iniciativa, pero como dije el día de ayer, y lo repito, esta reunión viene siendo de información porque muchos de los asistentes aun no tienen información del proceso. Quiero aclarar que actualmente estamos en un proceso de delimitación del páramo, no del PNN Pisba, ese ya se hizo en 1977 y fueron 46.000 ha que el estado le quito abruptamente y sin informar al municipio de Socotá.

Intervención Minambiente: Desde el ministerio de ambiente si se realizó la convocatoria, por medio de las emisoras de Boyacá, también se llamo y enviaron mensajes de texto a presidentes de JAC y personas interesadas en el proceso, porque como decía el sr personero, las fases de convocatoria e informativa ya se realizaron, pero son transversales al proceso, es decir se van a realizar durante todo el proceso de participación.

Se presenta el sr alcalde, William Eusebio Correa Duran, buenos días, los invito a hacer una oración para que nos vaya muy bien en esta reunión. Para que le cuenten la información y las preocupaciones a las entidades que nos acompañan, porque no todo es culpa del alcalde, yo en el gobierno soy chiquitico, agradecerle al ministerio del ambiente, y a las demás entidades por acompañarnos. El ministerio debe estar preparado, y enviar a las personas pertinentes que son las que toman decisiones como el ministro o en su caso el viceministro. Hace dos días estuve en la vereda del oso, y ayer decía que quisiera que el señor defensor estuviera en la vereda de Pueblo Viejo, y vamos a hacer lo posible porque llegue el señor defensor que está aquí hasta allá. Le decía a la doctora que ellos son quienes manejan la reunión y si la manejan bien se respeta, pero si el micrófono comienza a cambiar de manos las personas quedan mas confundidas aun, lo que desde los municipios hemos venido pidiendo es que el señor ministro venga y ponga la cara. Me complace que hoy domingo este el señor defensor del pueblo directamente, ustedes saben que muchos funcionarios no ponen la cara el domingo, pero el defensor está aquí acompañándonos y me tiene complacido. Esta el señor de la corporación de Corpoboyacá que nos va a escuchar hoy a todos, están los de PNN para que nos escuchen y nos resuelvan todas nuestras dudas.

Intervención Secretario de Gobierno: Cordial saludo a todas las entidades, entiendo que es posible estén un poco molestos con nosotros, pero el municipio de Socotá ha sido muy amable con ustedes que le han permitido realizar estas reuniones, y que hagan sus explicaciones que la verdad no son muy claras y el tema de la delimitación de páramos nos va a afectar. Se hicieron un gran numero de preguntas y ustedes no las respondieron, estoy muy molesto con ustedes porque el día de ayer se estaban entregando los almuerzos y como es posible que uno pregunte que hay para los niños y dicen que no hay nada, se hicieron las preguntas de que actividades se pueden realizar en el complejo de páramos y dieron una respuesta, pero no fue completamente clara y concisa de que actividades se van a poder seguir realizando. El único funcionario que hemos tenido y que yo quiero animar aquí es al señor defensor del pueblo Freddy Iovanny. Que ayer digan que no pueden hacer intervenciones políticas, pero si todo es político, todo lo que tiene que ver con la delimitación es una actividad política.

Intervención Minambiente: Se pide disculpas por lo sucedido con los niños, se identificó lo sucedido y se corrigió haciendo el llamado al operador y se brindaron los almuerzos a los niños.

Defensor Regional de Boyacá Fredy Iovanny Pardo Pinzon: buenos días a todos y todas, agradecerles a todos el espacio, quiero como defensor del pueblo explicarles nuestra labor, mi nombre es Freddy Iovanny defensor del pueblo, en todo este tema nos acompaña el sr Virgilio Farfan quien es el delegado de este proceso. Quiero explicarle que en el 2014 recibimos... en el 2013 recibimos un fallo que busca delimitar el páramo de Pisba, la defensoría del pueblo es la entidad de derechos humanos, los derechos colectivos, los derechos del medio ambiente que lo hablamos ayer en la vereda y hoy lo hablaremos, también los derechos individuales, yo como defensor estuve ayer y estoy hoy, he estado acompañando diferentes procesos, pero yo no soy la defensoría, donde vean este chaleco pueden acercarse. Hoy esta llevándose acá la fase 3 de consulta, y nosotros como defensoría del pueblo haciendo el acompañamiento a una situación que determino la corte y las entidades que nos acompañan lo hacen porque es su deber. En la fase de hoy también considero que sigue siendo informativa, el día de ayer vi mucha desinformación, y respecto a la convocatoria, es una situación que debe realizarse al menos 15 días anteriormente, pero dejo en seguimiento que esto no paso. Las entidades que hoy nos acompañan por esa obligación judicial, la corporación autónoma regional, MADS, MADR, minminas, ANT, ANM, llamado respetuoso a los funcionarios a que seamos concretos y lo expliquemos de la mejor manera, para que resolvamos cualquier inquietud y duda que tengamos. Estamos en esa fase de información y de propuestas, donde hoy presentamos nuestras propuestas, hoy no se delimita, hoy quiero que nos informemos y nos llevemos una idea y que la defensoría estamos usando todas las herramientas en pro de iniciar las actividades administrativas y legales para cualquier vulneración de los derechos, la defensoría va a estar siempre muy atenta, están solicitando que los ministros estén presentes en las mesas de trabajo, vamos a ir con la defensora nacional para que logremos esto, pero hoy sea una día productivo donde nos vayamos con nuestras ideas y realicemos nuestras propuestas para avanzar de la mejor manera en el proceso.

Intervención representante Defensoría del Pueblo Sr. Virgilio Farfar: apreciación pequeña sobre el tema de participación, todo este proceso desde que se inició y continua tiene dos posibilidades, la 1ra que termine en una delimitación del páramo y es cierta porque hay un fallo

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

judicial, al momento hay razón en el personero y el alcalde, pero la 2da que no se diera la posibilidad, mientras estén las dos opciones no podemos descartar la primera, porque si falla esa idea y efectivamente pasa la delimitación y no hicimos lo que era fundamental que es la participación, cuando participa uno, cuando vota, y si acierta tiene 4 años buenos. Pero si no se participa en 4 años no va a durar la delimitación, eso será para toda la vida, y la de sus hijos, uno extraña toda esa población. Con la experiencia uno puede que no tenga título o que tenga postgrados, pero le enseñan a uno a participar en lo que le afecta, llevémosle el mensaje a los que no asistieron y que nos acompañen en las siguientes. Y si no nos convocan a los 15 días pues quejémonos, pero si nos convocan tenemos que participar, esperemos que las próximas reuniones sean más provechosas, que aprovechen los presidentes de las JAC y los concejales y concejalas que ustedes escogieron para que estén al tanto del proceso. Porqué ellos estarán en capacitaciones desde Tunja u otro nivel que les podrán traer esos conocimientos, ese es mi mensaje.

4. Instalación del espacio:

Se presenta el objetivo del espacio, así: Presentar los avances del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba y los temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 y precisar las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018.

Se realiza la lectura de la agenda propuesta para el desarrollo de la reunión.

Así mismo, se realiza la lectura de deberes, derechos y reglas de juego del espacio.

5. Contexto:

6. Antecedentes normativos:

Se brinda un contexto de las actuaciones judiciales, indicando así, que, la Corte Constitucional en sede del recurso de revisión, profirió la sentencia T-285 de 2020, a través de la cual decidió REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 24 de octubre de 2019 en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Boyacá que confirmó la decisión del 27 de agosto de 2019 expedida por el Juzgado 2 Administrativo de Duitama para en su lugar DECLARAR la improcedencia de la acción de Tutela instaurado por carencia actual del objeto por hecho superado según lo expuesto en esta providencia. En ese sentido se debe dar cumplimiento a la acción popular, que entre otras ordenes, establece que se debe desarrollar el proceso participativo para la delimitación del páramo

Así las cosas, el Ministerio debe continuar con el cumplimiento de la acción popular del 19 de diciembre de 2018, lo que implica continuar con el proceso de delimitación del páramo de Pisba.

Acto seguido, se hace mención de las órdenes novena y décima, de la Acción Popular del 19 de diciembre de 2020:

NOVENO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba (...)

DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del páramo de Pisba".

7. Explicación formato ¿Cómo se construye la 'opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno', para cada uno de los puntos ineludibles u objetos de diálogo?

Se realiza la explicación a los participantes de la reunión referente a dar a conocer el formulario para recepción de juicios, opiniones, propuestas en la fase de consulta e iniciativa en el marco del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.

Así mismo, se dejan los formularios en la personería para los interesados y también se recibirán aquí los diligenciados.

8. Presentación temas objeto de diálogo

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Se presenta lo relacionado con cada uno de los temas de diálogo (ineludibles), así:

- Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución:

La sentencia T-361 de 2017 frente a las actividades agropecuarias y mineras que se realizan en el páramo ordena:

1. Elaborar los elementos que delinearán el programa de sustitución para las actividades mineras y el programa de reconversión y sustitución para las actividades agropecuarias.
2. El programa será diseñado por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sus entidades adscritas y vinculadas, los entes territoriales, y en coordinación con las autoridades ambientales regionales con jurisdicción en el páramo.
3. La creación e implementación de este programa contará con la participación activa de los actores.
4. Para la formulación del programa se requiere de la identificación de éstos a través de un censo, el cual será ordenado en la resolución de delimitación del páramo.

Las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar en el páramo, y aquellas que sean consideradas de alto impacto serán objeto de programas de sustitución y reconversión.

En articulación con el Ministerio de Agricultura se elaboró el Proyecto de resolución "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones", en su contenido presenta lineamientos para la Conservación del Ecosistema y las Prácticas de manejo sostenible, define las Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto y ha sido publicado para consulta pública en tres ocasiones.

En tal sentido, se presentan algunas preguntas orientadoras que permitan a las comunidades y actores interesados en el proceso comprender la información para construir conjuntamente los lineamientos e identificar temas de interés de las comunidades respecto a este ineludible

- Se presenta lo referente al tema de diálogo referente a los lineamientos para el tema minero, así:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1930 de 2018 y siguiendo las pautas dadas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017, serán definidos por el Minambiente, direccionando y aportando los elementos ambientales que deben ser tenidos en cuenta por el Ministerio de Minas y Energía para en coordinación con las autoridades ambientales y regionales, reglamentar el programa de sustitución de la actividad minera y diseñar, financiar y ejecutar el programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales que cuenten con título minero y autorización ambiental en páramos delimitados.

En tal sentido se elaboró el proyecto de resolución "Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio". El proyecto de resolución se ha publicado en tres ocasiones para consulta pública

Los lineamientos ambientales orientarán la reglamentación del artículo 5 de la Ley 1930 de 2018 y, el diseño, capacitación y puesta en marcha del programa de sustitución y del programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales de que tratan el artículo 5 y 10 de la Ley 1930 de 2018

Intervenciones Asistentes:

1. José Tiberio: Un saludo a todos los acá presentes también a la administración, muchas gracias, mi intervención es venir a comentarles lo que me está pasando y lo que le podría pasar a todos ustedes, vengo como usuario y me mame tome una decisión, rechazamos la delimitación, porque la rechazamos, porque venimos siendo víctimas con la delimitación del PNN nos quitaron nuestras tierras, nosotros tenemos nuestros papeles pero con el parque quedaron valiendo nada. Por esta razón me declaro víctima, si nos colocan esta otra delimitación es el primer paso para jodernos a nosotros todos los campesinos, no podemos venir al señor alcalde a pedirle apoyo, porque nos dice que el ministerio o los de parques no les permite ayudar. Por otro lado, nos sentimos afectados, le pedí a un señor abogado que no nos salió tan malo, para que me titulara mi tierra y que paso, la platica que le di se perdió y me regreso los papeles diciendo no es culpa mía, el estado no me permitió titular su tierra, ahora con la ANT nos sacan una excusa y no nos delimitan. El estado nos está tocando nuestro sustento y nos vulneran nuestros derechos y después dicen porque hay guerra. Muchas gracias.

Respuesta Minambiente: la ley 1930 en su artículo 8, habla del tema de la reducción del valor de la tierra pero dice que debemos buscar un factor multiplicador que ayude a mantener ese valor del predio, adicionalmente pide que se haga saneamiento de los predios. Eso es una tarea que hay que emprender en los páramos

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Respuesta ANT: Pisba por ahora no está delimitado esta actividad se entrará a hacer una vez se delimite existe una mesa de trabajo interinstitucional IGAC, SNR, PNN y ANT, donde se define la ruta de intervención para saneamiento predial. Respecto a áreas de PNN se tiene restricciones legales donde indica que los predios son imprescriptibles, inembargables e inajenables, cosa diferente pasa en áreas de páramo que no están en PNN, en estas áreas si se puede formalizar porque si el predio es de propiedad privada no se desconoce el derecho y respecto a los baldíos previa definición de la zonificación ambiental será viable adelantar procesos de adjudicación. Respecto a los predios en el PNN Pisba si se

2. Intervención Abel Romero vereda palpa: muchas gracias buenos días, saludo a todos que nos acompañan. Quiero decirles algo, esto nace sin sentimiento, sale sin nada porque no nos convocaron a todos los que debieron convocar deberíamos estar el 65% de las personas que debemos estar, no somos representativos, el sr defensor lo decía al comienzo, no tengo nada contra ustedes funcionarios, pero ustedes no vienen en representación de ustedes, ustedes vienen a cumplir un contrato que les ponen a ustedes y lamentablemente sabemos que ustedes deben cumplir con esos contratos, pero aquí en el municipio nosotros valemos mucho y no nos vamos a dejar sacar de nuestras parcelas. Es fácil presentar unas diapositivas, pero nosotros hemos buscado con la agencia de desarrollo rural que nos ayuden para tener una fábrica de lácteos y no hemos sido priorizados, nos cansamos de pasar proyectos para que no nos prioricen, no nos vengán con el cuento de que vamos a producir todo con orgánicos, lo único que sacamos con orgánicos son las cebollas. el maíz, las habas no se dan con orgánicos. Tenemos una veredas a más de 12 horas a mula, y hemos pedido una vía para que nos ayuden para que podamos sacar a esas personas a esas abuelitas pero nos lo han negado. Miren si no nos saco la guerrilla por mucho tiempo que fuimos afectados por ese mal, mucho menos nos van a sacar ustedes, donde vamos a dejar a nuestros mineros quien nos ayudan a mejorar, si se afectara el medio ambiente un poco pero nuestra calidad de vida se mejoró porque el gremio minero lo permitió. Los campesinos de Socotá no nos vamos a salir de nuestros predios.

Respuesta Minagricultura: Don Abel, quiero hacer unas claridades en ningún lugar de la ley dice que los vamos a sacar de sus tierras, la idea de este espacio es que podamos construir los lineamientos para que se pueda seguir produciendo esos alimentos, es para reconvertir esas actividades para que no se usen de manera intensiva los químicos, el análisis de suelo es fundamental para el siguiente cultivo, que necesita, se necesita tener herramientas para seguir produciendo de manera sostenible, producir de una manera mas amigable, mas económica y que nuestro bolsillo no se vea tan afectado, estoy de acuerdo que el tema de lo orgánico es de tiempo, pero los químicos desgastan la tierra y se necesita reconversión para que el suelo no se desgaste, para que sus hijos tengan también esa tierra, esa agua que tenemos hoy, eso es lo que se quiere desde el Ministerio de Agricultura y desde el gobierno, que hay una manera sostenible de producir, el factor ambiental es muy importante, el tercer punto es que las actividades productivas tienen que ser productivos, producir plata.

Respuesta Minminas: Minenergía participa para apoyar al Minambiente al cumplimiento de la orden judicial sobre la delimitación del páramo de Pisba; dicha participación se realiza a través de 2 instrumentos jurídicos: el primero la sentencia T-361-2017, y el segundo la Ley 1930 del 2018. Sobre la Sentencia T-361, exponemos que si bien la misma reafirma la prohibición de las actividades mineras considerada en la sentencia C-035-2016, también reflexiona que la prohibición tajante que se estableció deja en el limbo a las comunidades que se ven afectadas por derivar su sustento de esas actividades que se van a prohibir. Por su parte, la Ley 1930 del 2018, estableció principios que impregnan la ejecución de todo el articulado y -en general- de toda la gestión integral de páramos en Colombia, dentro de los cuales encontramos el 8, donde se "reconoce el conjunto de relaciones socioculturales y procesos ecológicos que inciden en la conservación de la diversidad biológica, de captación, almacenamiento, recarga y regulación hídrica que garantiza los servicios ecosistémicos."

En éste contexto, encontramos en el numeral 1 del artículo 5, la reiteración de la prohibición de las actividades mineras en páramos delimitados, pero no a raja tabla sino a través de 2 programas: 1. El programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por la actividad minera. 2. El programa de reconversión o reubicación laboral para los pequeños mineros tradicionales de páramo con título minero y autorización ambiental, y cuyas actividades "se venían desarrollando con anterioridad al 16 de junio de 2011", en el marco de las características de la misma Ley 1930 del 2018.

Sobre lo anterior, hemos avanzado en estudios técnicos con la academia (UPTC) que se complementarán con la construcción conjunta en la participación ciudadana y la coordinación con las autoridades regionales/territoriales. Con esto se pretende materializar la sustitución a través de un proceso gradual en la implementación de cada una de las fases, iniciando con un cierre técnico en el menor tiempo posible, que permita: a) asegurar una adecuada restauración ecológica; b) prevenir la ocurrencia de daños ambientales; y c) concluya con una sustitución efectiva y definitiva de la actividad minera ambientalmente sostenible y socialmente responsable (el cierre es técnico, ambiental y sociocultural).

En suma, la gestión planificada y articulada para la Sustitución de la actividad minera y la Reconversión/Reubicación Laboral de los pequeños mineros tradicionales descritos en la Ley de Páramos, debe garantizar los modos y medios a través del tiempo necesario para adaptarse a la nueva situación, a partir de planes, programas, proyectos, estrategias y acciones diferenciales, graduales, sucesivas y continuas en el marco de la sostenibilidad fiscal, la participación ambiental y la protección del páramo con enfoque ecosistémico e intercultural.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

No obstante, para que el anterior cometido se pueda llevar a cabo de manera exitosa, deben concurrir y articularse todas las entidades competentes del Estado, con el fin de garantizar los derechos que dignifican las personas que allí interactúan y reconocer que esas interacciones sociales y culturales, inciden a través de la gobernanza como mecanismo eficaz de protección y conservación.

Respuesta ANM: efectivamente como mencionaban la norma nos dice que debemos cerrar la actividad minera en paramo y nosotros como funcionarios públicos nos toca cumplirlo, y entendemos que Socotá es minero, y efectivamente lo que estamos tratando de que estamos cumpliendo la norma y entender la situación del municipio, es hacer un cierre gradual, que permita que las comunidades logren una reconversión económica a ese paso de ser minero a ya no ser minero. Y 3 coordinar con las CARS como va a ser el proceso de restauración de esas zonas. Sabemos que no es fácil, lo entendemos, estamos tratando con ambiente, con minas de lograr esa transición y no vinimos a imponer cosas porque entendemos su condición, sería inhumano sino, pero tenemos que cumplir la norma a menos de que la norma cambie, aquí hay 23 títulos actualmente, y después si alguno de esos títulos queda fuera de la línea se podrán seguir en esos pedazos fuera de la línea, la ANM estará acompañando constantemente, si tenemos que venir a resolver dudas vendremos a hacerlo. La ANM quiere hacer un censo no únicamente de los títulos, sino de las familias, cuales serían las familias y trabajadores asociadas a ese título minero, vendremos desde el sector a hacer ese análisis y nos acercaremos a darle lo que requieran.

3. Intervención Nelson Velandia: el gobierno cambia y las leyes las reforman, en dos o tres años las leyes cambian, quienes tienen intereses sobre esto, si son nacionales, regionales o locales, las multinacionales se están llevando las aguas y todo, y nosotros que cuidamos nos quieren sacar, nosotros estamos de acuerdo con la conservación pero no con la delimitación, nosotros nos ganamos nuestra vida pero no estamos engrosando las filas de desempleo, hoy decimos no a la delimitación y si a la conservación, por ahí hace 8 días nos decían que no pueden haber cultivos a gran escala, en nuestro municipio explotamos a pequeña escala, no podemos confiarnos en el gobierno porque las leyes cambian.

Respuesta Minambiente: Sobre su pregunta le respondemos que la delimitación corresponde a los tres niveles del orden nacional, regional y local, desde la ley 99 de 1993 se aborda el tema y la necesidad de conservar los páramos, luego en los planes de desarrollo nacional del 2011 y 2015 se establece el tema de delimitar y esto es un tema que compete a todos, y para que delimitar, para que ustedes puedan seguir viviendo en su territorio, desarrollando las actividades agropecuarias de bajo impacto y se pueda seguir conservando como lo han venido haciendo.

Intervención Sr. Silvano Uskategui: buenas tardes para todos, yo soy del manga paramuno, propietario de un terreno, escuchaba al sr defensor del pueblo en su intervención y hace énfasis a la plenitud de que nos protege a nosotros los campesinos y hoy más que nunca a Socotá con nuestro paramo, el bloque de constitucionalidad que el integrante primario es la constitución, los derechos fundamentales están plasmados y uno de los derechos que nos aplica es el derecho de la propiedad privada. Tengo información histórica que hace más de 500 años tenemos ese paramo, pero por el lado del gobierno no hemos recibido nada. Entre ellas 4 veredas lejanas, pueblo viejo, el oso, chipa vieja. Da coraje que unos funcionarios delegados por los ministerios vienen a comentarios que van a delimitar el páramo porque estamos contaminando cuando realmente eso no es cierto quienes comenzaron a contaminar el mundo que hoy tenemos altamente la temperatura, son los países industrializados llamados el G8, 8 países que no pagan impuestos porque pagan regalías. Hace unos años estaban unos protectores del páramo, funcionarios que no conocen el páramo mucho menos protegerlo, si el gobierno nacional legalmente tiene interés para pedir agua, el mundo esta asustado por el agua, porque el gobierno no ha adelantado programas de reforestación en primero orden el frailejón que el páramo de Socotá tiene como 12 variedades de agua. Ese paramo nos corresponde hace 500 años, las 4 veredas lejanas que le dice se gastan 12 horas a lomo de mula. la vía que construimos la hicimos a pica y pala porque el gobierno no nos ayuda, que no nos asusten. Mis preguntas que formulo para los representantes de los diferentes entes para que quede claro, y no tanto pregunta sino mensaje a sus jefes para que se hagan presentes y reforestemos el páramo de Socotá nuevamente para tener agua por 500 años más, oxígeno puro, agua cristalina y medio ambiente.

Defensor: ingenieros esos ETESA, de cuando son y que vigencia tienen, o si hay que actualizarlos.

Respuesta Corpoboyacá: desde el plan nacional de desarrollo está previsto una meta de reforestación y el plan de acción de corpoboyaca tiene un programa de reforestación y se está reforestando en este momento unas áreas estratégicas, la meta es alta, lo considerado es hacer esta restauración con cerca de 180 especies. Respecto al municipio de Socotá, no tengo ahorita la respuesta, pero con gusto le estaremos informando. Si se conoce el páramo, su riqueza, sus beneficios para la gente de aquí, puedo decirles a ustedes que desde las directivas de Corpoboyaca, no se desconoce lo que pasa en el paramo y que las acciones que se desarrollan puedan afianzar las relaciones con ustedes, en los ETESA hay una información sobre la realidad ambiental, y se complemento con un estudio socioeconómico que tiene la información de la realidad social del territorio y se presento al Ministerio de Ambiente y se solicitó que se repensará el tema de la delimitación. Los ETESA son del 2016, y recopilan la información de diferentes temas, existe la expectativa si la actualización de estos estudios aportan al proceso, de manera conjunta se realizó un análisis sobre el tema, lo cual puede llegar a costar mas de 2.500 millones y desde las directivas se ha propuesto que estos recursos se puedan llegar a invertir mejor en la formulación de los planes y programas de reconversión y sustitución.

Intervención de la Defensoría:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

5. **Marco Antonio Pérez:** buenas tardes, lo único que nosotros estamos apoyando es a no la delimitación del paramo de Pisba, en estas reuniones se está presentando que nos están tramando con pañitos de agua tibia, no a la delimitación del paramo, son las palabras que tengo para dar.
6. **Diomedes Goyeneche:** de la vereda los mortiños: buenas tardes, mi intervención es el desacuerdo de que no estamos de acuerdo con la delimitación del páramo de Pisba, si el interés del alto gobierno es para después apropiarse de nuestras aguas y cobrarlas a mucho mayor precio para enriquecerse más los gobiernos de turno. Lo que paso en hidrotuango y lo que está pasando es que los gobiernos de turno son muy mentirosos, porque no nos promete a nosotros los campesinos, que nos descontamine nuestro río Chicamocha tan contaminado que esta y contaminando el medio ambiente, y las basuras por toneladas, nos culpan a nosotros que cultivamos nada más, que eso es lo que nos duele a nosotros que nos diga que nos van a llevar, nunca nos ha ayudado, el gobierno no ayuda, no los creemos, y estamos en contra de la delimitación de páramos. Nacieron en nuestros paramos vivieron en nuestros paramos, y queremos dejar eso como está defendiendo lo que tenemos, muchas gracias.

Respuesta Minambiente: Respecto al tema de contaminación del río Chicamocha, se tienen unos instrumentos para controlar esto, como el POMCA, lo cual es responsabilidad de las Corporaciones.

Respuesta Corpoboyacá:

Corpoboyacá, informa que recientemente se adoptó el Plan de Ordenamiento de la corriente principal de la Cuenca Alta y Media del Río Chicamocha, el cual planea el uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovable, en pro de mantener o restablecer un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico de tales recursos y la conservación de la estructura física y biótica, y particularmente del recurso hídrico. Informa que es un instrumento de planeación que plantea programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo. De otra parte, se indica que en algunos casos se realizan inversiones en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (responsabilidad local) y seguimiento a fin de establecer el cumplimiento de los objetivos establecidos en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de los municipios que lo conforman.

7. **Sr Guillermo Mendivelso:** vereda Guita, quiero hacer un llamado a los socotenses, en la próxima reunión quiero que vengan todos, señores del Ministerio de Ambiente, ustedes son voceros del gobierno, cuales son las ayudas que nos da el gobierno, nos prohíben el ganado, los miembros, nosotros ras con ras sobrevivimos, el llamado es siquiera se terminara esto, no hubieran mas reuniones, no nos enseñen como cuidar el páramo, ustedes todo no a la delimitación del páramo.

Respuesta Minambiente: para dar respuesta al Sr, respecto al tema de recursos para financiar, se presenta lo referente al tema de dialogo modelo financiero, así:

De acuerdo a lo ordenado en la Sentencia T-361 de 2017, se indica que este mecanismo debe facilitar la articulación de los aportes de los diferentes actores para garantizar la sostenibilidad económica para la gestión integral del páramo.

Para explicar el modelo se remite a un esquema gráfico para entender: ¿de dónde van a venir los recursos?, ¿cómo se van a administrar?, el modelo debe incluir los incentivos de conservación como promocionar el ecoturismo, actividades de biocomercio, pago por servicios ambientales, negocios verdes, entre otros; esto para que los habitantes de los páramos tengan formas de sostenibilidad de actividades productivas compatibles con el ecosistema.

Se tiene un esquema de trabajo compuesto por los siguientes componentes: 1: Demanda (que se necesita) 2. Oferta (de dónde van a salir los recursos - fuentes de financiación). - 3. Incentivos (PSA - Incentivo sector agropecuario, otros), para el caso del Pago por Servicios Ambientales se ha venido trabajando con Minagricultura para identificar estos incentivos. El mecanismo financiero es el que determina cómo se va a administrar y a articular estos recursos para la gestión integral de los páramos.

Respecto a los incentivos, se refiere a negocios verdes como una posibilidad o alternativa para actividades que tienen que reconvertirse y/o sustituirse. En el modelo de financiación se debe tener en cuenta mecanismos como el Pago por Servicios Ambientales y Negocios Verdes, en tal sentido, es necesaria la articulación de actores y de recursos.

Minagricultura: desde el banco agrario se tienen unas líneas especiales de crédito, para apoyar estos temas, respecto al tema de los insumos, es un tema complejo de precios internacionales que no son regulados por el gobierno nacional, en este sentido es que se esta pensando desde el Ministerio de Agricultura como producir de una manera más eficiente.

8. **Intervención Luis Apidio Niño:** Buenas tardes para todo, soy apellido niño que su amor por su pueblo por su Socotá no le cabe en el corazón, quisiera que fueran a la vereda vemos el mapa de Socotá, entonces antes de 1977, Socotá contaba con todas sus ha, pero que paso en ese año el ministerio de agricultura por intermedio del inderena en una resolución 015 de 1977 declaro la constitución del PNN Pisba,

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

fueron 36.000 ha de terreno que le extraditaron al municipio, en pocas palabra le robaron el ministerio de agricultura y el inderena sin haber recibido un peso o haber aportado una reducción del impuesto predial, Socotá no recibió ningún beneficio de esto, fuimos traicionados, y esas veredas están completamente aislados, somos un pedazo de terrenos aislados, el PNN no nos deja hacer nada, que recibimos de ese parque nada. Que sucedió, el 9 de enero de 2015 sacaron la ley 1753, protección y limitación de paramos, en las áreas de paramo no se podrán adelantar actividades agropecuarias, no podemos hacer nada, y la ley dice se aplica esa ley o se aplica, es un hecho. El ministro murillo propuso un régimen de transición a las actividades de 10 a 15 años, pero luego de eso no podemos hacer nada, con esa resolución o esa sentencia quedo delimitada aún más. Todo este verde es paramo, Socotá quedo reducido a este pedazo de arriba nada más, eso es lo único que va a quedar del municipio dentro de 15 años. Lo que más me impresionaba era que la doctora decía se cumple la sentencia o se cumple, igualmente, que quiere decir eso, la doctora hablaba de la reconversión de actividades. Y todo porque no se dieron cuenta, somos parte del páramo y no vamos a poder cumplir con la delimitación del paramo. Vamos a presentar una tutela ante las entidades, pero debemos decir de una vez por todas a que no a la delimitación del paramo en Socotá.

Respuesta Minambiente: estamos dando cumplimiento a una orden de la Corte Constitucional que nos ordena delimitar el páramo, es importante aclarar que no es un capricho.

Vamos a aclarar unos temas de reconversión y sustitución y los 10 a 15 años que usted menciona. Que si puede ser una propuesta de no a la delimitación, y usar los instrumentos que les decía

Respecto a la gradualidad, no se ha definido, para eso estamos aquí para definirlo con ustedes, no quiere decir que en 10 a 15 años vaya a no poderse hacer nada.

Minagricultura: básicamente el tema de la gradualidad, hay que empezar a generar unas prácticas diferentes para convertir y reconvertir las actividades productivas, no podemos seguir haciendo lo mismo porque ese tipo de prácticas agresivas con el suelo y la tierra que vivimos ahora. Para nadie del ministerio ni del gobierno vamos a pretender que los cultivos que siembran se vuelvan cultivos ilícitos. Que tiene que hacer la comunidad, reconvertirse y volverse más eficientes en la productividad y cuidado del medio ambiente.

Luis Apidio Niño: El ministro murillo el 17 de junio de 2017 dijo eso, un tiempo de transición de 10 a 15 años.

9. Alvaro Alferez – vereda Guita: buenas tardes para todos, mis palabras es que no queremos delimitación del paramo de Pisba, lo que dijo el señor silvano, más de 500 años hemos vivido aquí, no queremos delimitación ni queremos patrones que nos vengán a poner nuevas leyes, vamos a cultivar nuestra papa como podamos, no nos ha ayudado el gobierno en nada, solo mandan funcionarios a atormentarnos la vida. Que vivan tranquilos y nos dejen vivir tranquilos, hemos vivido sin ayudas de el ni nada, dicen que van a ayudarnos pero solo ponen mas leyes. Amigos campesinos ya estamos cansados de tantas reuniones que en comeza, ya no queremos saber de eso del medio ambiente, nosotros cuidamos nuestra agua y sabemos cómo lo hacemos, así muchos saludos sr presidente. Ya no queremos delimitación del páramo, no queremos que nos pongan linderos, vamos enseñados a vivir libremente, como nos enseñaron nuestros antepasados.

Respuesta Minambiente: volvemos a aclarar que estamos cumpliendo una orden de la corte, estamos desarrollando la fase 3 de siete, estamos avanzando en el proceso participativo y la invitación es que puedan hacer sus aportes y propuestas.

10. Intervención Jaime Duran: vereda la instancia, quería hacer una pregunta específica, que hace unos años en una reunión que hubo en el concejo nos informaron que había una comisión francés que hizo el estudio para la delimitación del paramo y que por consiguiente se habían afectado otras áreas, y que esa delimitación obedece a mandatos del presidente de las multinacionales, porque últimamente parece que de cada reunión sale eso. Y de la agricultura, dicen reconversión pero buscan la compra de todas las semillas que son modificadas genéticamente y ya se ha visto en el cilantro, el frijol y toda la gama de químicos para tener una total dependencia.

Respuesta: frente al tema de la delimitación hay que tener importante que se necesita para esa área de páramo, se presenta la diapositiva del ineludible.

Minambiente: Para dar respuesta a la pregunta sobre la delimitación del páramo, se presenta lo referente al ineludible 1, así:

Se presenta una explicación referente a las diferencias entre la delimitación y la identificación del páramo, mencionando que para delimitar el páramo se necesita tener claro dónde está el páramo, contar con información sobre el territorio del páramo y analizarla, desarrollar un proceso participativo con la gente, dialogar sobre seis temas entorno al páramo, plasmar los acuerdos en una resolución de delimitación, y en el caso de cómo identificar el páramo esto se realiza durante el proceso de delimitación, empleando información recopilada en este. Identificando las formas de crecimiento de la vegetación y formaciones de las plantas, identificando las condiciones del clima (lluvia, temperatura, otras), construyendo mapas que permitan conocer dónde se localiza el ecosistema de páramo.

A partir de lo ordenado por la Corte, en relación a que la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente, así mismo, no podrá afectar las medidas de conservación o salvaguarda del Páramo en términos globales; el Minambiente debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

páramo. Se da una explicación de lo que es la Franja de Transición Bosque Páramo y cómo su aproximación permite identificar los límites del páramo, se aclara que se refiere a una propuesta metodológica para identificar el páramo a nivel biofísico.

A partir de lo ordenado por la Corte, en relación a que la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente, así mismo, no podrá afectar las medidas de conservación o salvaguarda del Páramo en términos globales; el Minambiente debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH– y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo.

Se da una explicación de lo que es la Franja de Transición Bosque Páramo y cómo su aproximación permite identificar los límites del páramo, se aclara que se refiere a una propuesta metodológica para identificar el páramo a nivel biofísico.

Luego se menciona lo referente a las formas de crecimiento en los ecosistemas de páramo y bosque altoandino, se explica que la aproximación que se realiza es tomando puntos de muestreo a lo largo del complejo de páramo. Esto, dado que es uno de los insumos necesarios para entender en donde se encuentra esa FTBP.

Se menciona que se usan imágenes satelitales que son útiles para el proceso.

Se menciona que para esto el IAvH aplica una metodología existente, así mismo el tipo de información que se usa como temperatura, relieve, formas de crecimiento, aclarando que es un insumo para el proceso, por lo cual el resultado no es la delimitación.

Intervención Personero: La petición que se hace desde el pueblo de Socotá es que venga para la reunión del 21 de noviembre, deberá acompañar el instituto y no un profesional por OPS sino un funcionario de alto rango y con poder de decisión del instituto.

Intervención Defensoría: Además del Instituto Humboldt debe hacer presencia todas las entidades.

11. Intervención Milena Torres: buenas tardes, 1936 a nivel mundial se establece la protección del medio ambiente. 1977, desde un escritorio se marca el PNN Pisba por el inderena 1993 se establece la ley 99 también desde un escritorio, que establece los paramos. Se crean corporaciones que son solo burocracia y afectan al campesinado, en el 2011 se inicia la venta, porque esto es una cortina de humo, se crea esa ley de paramos y en el 2014 le echan la primera rubrica sin decir nada, pero hay personas que dios gracias nos dieron la educación y hoy en día podemos defender la causa, es así como en el 2017 nos enteramos que santos antes de retirarse de la presidencia, regreso de los emiratos árabes y ya había negociado el paramo Santurbán y los demás 35 complejos de paramo, esos paramos se negociaron, esa paz no fue gratis, en el 2018 se firmo la ley 1930, no nos la han explicado no sabemos que es esa ley, pasa el ministro murillo y en Socha nos puso a firmar y nos dijo que fueron socializados y que hemos aceptado, luego viene la discusión y la sentencia y comienza la discusión jurídica y entra la mesa nacional de paramos, pero no contentos con esto quiero hacerles una pregunta, pasa que el 24 de junio de 2021 pasan el decreto 690. Dicen que no nos van a sacar que nos van a dejar a quedar, se acercaron a esos dibujos, dicen que bajo impacto lechugas, cebolla. No nos dicen cuales son los cultivos, ustedes cumplen un trabajo. Que solicitamos nosotros que nos expliquen el decreto 690 el artículo 6.2.2.2.1, que se le entregara a las ONG el manejo de los recursos, cuales ONG cuales recursos, nos mandan a Corpoboyacá, a meternos presos, tengo 2 familias presos porque cortaron eucaliptos que son coníferas y endurecen la tierra, hablan delimitación por arriba pero no por debajo de la tierra, exigimos el 21 de noviembre la presencia del ministro de ambiente, de agricultura, el representante del IAvH y que nos expliquen con palabras como estamos hablando nosotros. Y aquí vamos a aprender y con niche, con las personas que respetan, ustedes son delegadas, saben porque se va la gente porque están cansadas de estas reuniones, esto es lo mismo, la misma presentación las mismas palabras pero no es concreto, son solo pañitos húmedos, ustedes están cumpliendo una sentencia que dice que debe delimitarse, pero la constitución y la biblia dicen que la última palabra tiene dios y el pueblo.

Respuesta Minambiente: En el 2019 estuvo el ministro Ricardo Lozano en compañía de MinMinas IDEAM, IAvH con 270 personas del páramo, haciendo la apertura del espacio, nosotros no hacemos socialización, no lo decimos socialización, porque ahí solo se informa. Ese día no se hizo firmar nada, si se hubiera firmado ya estaría delimitado el páramo.

Respuesta Minagricultura: profesora, que en un dibujo estén unas lechugas y zanahorias no quiere decir que vamos a imponer que siembren eso, ni mucho menos, usted que estudio y lo sabe que es solo una representación gráfica, sabemos que se produce la papa en el páramo y que la necesitamos por eso estamos haciendo esos procesos, necesitamos que se siga produciendo, estamos buscando que sean más productivos más eficientes y cuidemos más el medio ambiente. Quiero ser contundente y claro la idea del programa es que se concienticen de reconvertir y se más productivos y eficientes.

Respuesta Minambiente: Afirmando lo que dice Andrés, no se han definido cultivos específicos ni se van a definir, ustedes harán sus cultivos pero reconvirtiéndolos pero haciéndolo de forma que impacte menos, sin quemar, sin el uso excesivo de agroquímicos. Es cuidar el paramo que lo beneficia a usted, beneficia al paramo y al país, que es la sustitución que cambiemos de actividad pero únicamente en esos casos que el impacto sea muy dañino.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Quiero recordar que puede ser una malinterpretación del artículo, se lee el artículo textual. Artículo 2.2.1.1.10.3.1 del decreto 690 del 2021.

12. Intervención Jesus Pérez vereda San Jesús: buenas tardes para todos, nosotros por los medios de comunicación escuchamos y vemos como el gobierno habla de paz y convoca a la gente a paz, y al contrario vemos como escarba en los dolores del pueblo, si vamos un tiempo atrás, los grupos armados ahí si los llamo a tener paz y les concedieron lo que exigieron, el gobierno esta buscando como hacerla la vida imposible a un pueblo campesino que trabaja honestamente, que el mal que hace es trabajar, para que se mantenga el comercio ese es el mal que pueblo hace, miren las entidades que están presentes, reconocemos que no son los responsables y les agradecemos que vengan y nos escuchen y expliquen, queremos la conservación sin delimitación del páramo, que limite que lidere las propiedades, fácil no lo van a tener porque el pueblo se va a organizar y nos obliga el gobierno a organizarnos porque habrán protestas por obligarnos porque estamos trabajando honesta y honradamente.

Intervención Minambiente: Se realiza la presentación de los siguientes temas de dialogo:

- Instancia de Coordinación:

La Sentencia 361 de 2017, ordenó que el Minambiente deberá incluir dentro de la resolución de delimitación del páramo la creación de una instancia de coordinación de carácter permanente y que esté conformada por autoridades públicas y asociaciones con intereses en el páramo.

Con esta instancia de coordinación, se busca promover la colaboración de las entidades para desarrollar lo contenido en la resolución de delimitación.

Adicional ordenó la corte que se debe garantizar la participación de la ciudadanía y de organizaciones con intereses en el páramo, para esto se debe prever espacios de deliberación.

Se menciona que esta instancia se va a construir entre todos a partir de los siguientes planteamientos:

- ¿Qué funciones debe tener la instancia de coordinación?
- ¿Quiénes deben ser miembros de la instancia de coordinación?
- ¿Cómo debería funcionar la instancia de coordinación?
- ¿Qué otros elementos debemos tener en cuenta?

Intervención Sr. Personero: se va a hacer un documento por parte de todos, la consigna de hoy es si a la conservación y no a la delimitación, hoy me ponga la ruana por ustedes. Desde hoy se pide a ustedes que repliquen el mensaje el 21 de noviembre para la siguiente reunión tienen que estar todas las entidades.

Se presentan lo referente al siguiente tema de dialogo:

- Parámetros para la Protección de las Fuentes Hídricas:

Que solicita la sentencia en relación al ineludible: incluir en la resolución de delimitación del páramo parámetros de protección de fuentes hídricas. Así mismo, deberá darse la participación ciudadana y a las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación en relación al diseño y concepción de las medidas que se adopten.

En tal sentido, los parámetros son las medidas que deberán implementar las autoridades ambientales, los entes territoriales y las comunidades en general como usuarios del agua

Los parámetros de protección del agua son las medidas o acciones para mantener la calidad, oferta y uso eficiente, que deben realizar tanto las comunidades que habitan, visitan y se abastecen de las cuencas en jurisdicción del páramo de Pisba.

Actualmente se cuenta con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH) la cual ya está trabajando para proteger las fuentes de agua en el país, se presentan las herramientas que actualmente están generando acciones y presentando información para proteger el recurso hídrico.

A partir de preguntas orientadoras se invita a los asistentes a la presente reunión, a la comunidad en general, actores interesados en el proceso de delimitación del páramo de Pisba a identificar y presentar sus aportes respecto a las acciones que se pueden realizar para proteger el agua.

13. Intervención Miguel Angel Montoya Vereda San Luis: buenas tardes, soy minero y estudio ingeniería de sistemas, por eso quiero decir que no encuentro conveniente la delimitación del páramo, creen que el páramo es solo fauna y flora y los campesinos donde quedamos, el gobierno no nos da pues que no nos quite, esta reunión nos indican las ventajas y desventajas de delimitar, pero no veo ventajas, si nos quisieran ayudar nos ayudaría con las pequeñas y medianas empresas, tendríamos fabricas lecheras y productoras, nosotros sabemos cuidar

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

el medio ambiente y no nos vamos a dejar quitar la tierra que nuestros padres han trabajado. Quiero conocer las ventajas de la delimitación del páramo.

Respuesta Minambiente: cuales son las ventajas de la delimitación. Miguel, en ese orden de ideas, estoy de acuerdo que hay muchas falencias para la comercialización de los productos, faltan cosas por hacer por eso estamos acá para que nos propongan y proponerles, la comercialización de la leche es un negocio que todos los días se levantan y es muy duro. Yo les propongo que hagamos cooperativas para presentar muchos litros y así las empresas crean rutas para recoger leches y no se las paguen a 600 sino a 900 o mil, ya se esta revisando mucho la calidad de acuerdo a la calidad para definir cuanto se paga. Si se organizan el ministerio esta disponible para que presenten esas iniciativas, para que se dejen enseñar y podamos llegar a ustedes, entre todos nos unamos y generemos esos grupos de trabajo para ser mas eficientes.

14. **Intervención Sr.:** debería haber más inversión en infraestructura en vías en Socotá y promover el turismo.

Respuesta Minambiente: La corte para el ineludible 6 hablo del tema de turismo y Minambiente coordina con el viceministerio de Turismo para apoyar la formulación del plan de ordenamiento de turismo con base en el cual se puede promover el turismo en el municipio.

Por ultimo se presenta desde el Minambiente, lo referente a Sistema de Fiscalización de la Resolución de Delimitación:

El objetivo es vigilar que se cumplan todas las disposiciones de la Sentencia la cual ordena: *"En tercer lugar, en coordinación con las autoridades locales y regionales, el MADS deberá **crear un sistema de fiscalización** de gestión de la resolución. En particular, se discutirá **sobre el control de las actividades prohibidas** en las zonas de páramo. El modelo planteará los principios, deberes así como responsabilidades de las autoridades, y algunas estrategias para la eliminación de las labores vedadas, por ejemplo la minería ilegal. En cualquier caso, deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten".*

El SFGR se construirá con la ciudadanía, las organizaciones sociales y las autoridades locales y regionales, mediante espacios de deliberación, en este sentido se invita a la comunidad en general y asistentes a la reunión a presentar sus aportes y propuestas para la creación de este sistema de fiscalización.

12. Acuerdos para próximos espacios:

Definición de fecha para próxima reunión en la cual las comunidades y actores interesados presentaran sus propuestas, juicios, opiniones en el marco de la fase de Consulta e Iniciativa:

Fecha: 21 de Noviembre de 2021

Hora: 9 am

Lugar: Municipio de Socotá

A continuación, se presenta la información respecto a datos de asistencia a la presente reunión y otros aspectos:

Número de asistentes escenario presencial: Aproximadamente 180 personas

Número de Intervenciones: 12

Número de personas escenario plataforma teams: 13 personas de la comunidad asistente

Número de formularios para la recepción de opinión, juicio o análisis - Fase de Consulta - entregados: 111

Cierre de la reunión: Se da por terminada la reunión a las 5 pm

CONCLUSIONES

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADS/Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Se cumple con la agenda propuesta y como resultados se define fecha para próximo espacio de recepción de propuestas de las comunidades e interesados en el proceso de delimitación del páramo de Pisba

Se acuerda la fecha para la próxima reunión para el 21 de noviembre de 2021 en el municipio de Pisba a las 9 am

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Próximo espacio de recepción de propuestas, juicios, opiniones fase de consulta	Minambiente	03 de octubre de 2021		21 de noviembre de 2021
2	disponer punto Lavamanos y gel	Alcaldía	03 de octubre de 2021		21 de noviembre de 2021
3	Sonido	Minambiente	03 de octubre de 2021		
4	Disponer Sillas	Minambiente	03 de octubre de 2021		21 de noviembre de 2021
5	Video beam	Minambiente	03 de octubre de 2021		21 de noviembre de 2021
6	Envío material convocatoria	Minambiente	03 de octubre de 2021		01 noviembre de 2021
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			21	11	2021

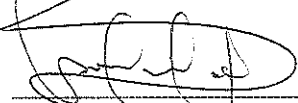
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Libia Cifuentes / Andres Vergara		03	10	2021

Firman la presente acta:

Nombre: Virgilio Farfan

CC:

Cargo: Representante Defensoría del pueblo regional Boyacá



Nombre: Daniel Fernando Niño

CC:

Cargo: Personero municipal

Nombre: Fredy Iovanny Pardo Pinzón

CC:

Cargo:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013